BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 22 de abril de 1981 | Núm. 1.781-I

PREGUNTA

Supuesto trasvase de fondos del Plan Marisquero a la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a supuesto trasvase de fondos del Plan Marisquero a la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento provisional del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre supuesto trasvase de fondos del Plan Marisquero a la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia.

La Ley Funcional del Plan Marisquero de Galicia. Decreto 12/38, de 30 de abril de 1970, en su artículo 7.°, establece que entre las funciones de dirección, compete controlar los presupuestos y atenciones a las cuentas (examinarlas, acordarlas y proponerlas), y, además, supervisar los recursos susceptibles de ser obtenidos, cuando se ha reunido y se han aprobado las cuentas por la Comisión de Dirección.

Ante el confusionismo y consiguiente intranquilidad que se ha producido, según alarmantes noticias recientemente aparecidas en los medios de comunicación gallegos, esta Diputada quiere basar su pregunta de clarificación absoluta en dos consideraciones elementales:

a) Cumplía dar una información veraz y objetiva no sólo a la Xunta de Galicia, sino también a la opinión pública de Galicia.

b) El solicitar una Auditoría, se basa

en el posible trasiego de unos fondos a la ya citada Consellería de Pesca.

En consecuencia, nos permitimos preguntar:

¿Se están pasando caudales públicos a la Consellería de Pesca? Si es así, ¿en qué cuantía y por qué razón?

Y referente al Plan de Acuicultura, ¿es cierto que a mediados del pasado mes de octubre se han ingresado 32 millones en números redondos? Y si ello es así, cumple, entendemos, una estricta justificación de los hechos.

Por todo lo expuesto, preguntamos si va a solicitarse la Auditoría de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1981.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID